

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2022-2144 *Concesión de licencia de primera ocupación de local para uso como local de reunión familiar en paseo del Brusco, 21. Expediente 1290/20.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de local para uso como local de reunión familiar cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 2 de febrero de 2022.

Órgano: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Promotor: JOSÉ MARTÍNEZ MARCO EN REPRESENTACIÓN DE EDUARDO HERNANDO URCULLU.

Dirección de la licencia: PASEO DEL BRUSCO Nº 21 BLOQUE 2, BAJO LOCAL- 2 39180 NOJA.

REF. CAT.: Referencia catastral 9035003VP5193N0068WI.

Régimen de recursos:

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación que estime procedente.

Noja, 21 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2022/2144